

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.092/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 64/2024

**RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2024, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PLAZA DE LIMPIADOR/A, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Don Jesús Fernández Aperador, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, y en relación con la convocatoria y proceso de estabilización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Guijo, por sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, a tenor de los siguientes.

**ANTECEDENTES**

Considerando la publicación de las Bases reguladoras que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Limpiador/a como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 246, de 28 de diciembre de 2022.

Considerando la publicación de la Corrección de error en las bases reguladoras que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Limpiador/a, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 22, de 2 de febrero de 2023.

Considerando la Resolución de 20 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba) referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el BOE nº 285, de 29 de noviembre de 2023, por la que se convoca la plaza de Limpiador/a, a tiempo completo, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Considerando el Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

nº 25, de 5 de febrero de 2024, por el que se publica la relación de personas admitidas y excluidas para la plaza de Limpiador/a, así como el nombramiento del Tribunal Calificador.

Considerando el Listado Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 41, de 27 de febrero de 2024, por el que se publica la relación de personas admitidas y excluidas para la plaza de Limpiador/a, así como el nombramiento del Tribunal Calificador.

Y, considerando, el Acta del Tribunal Calificador, relativa a la convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Limpiador/a, convocada por el Ayuntamiento de El Guijo, por el sistema de concurso, derivado del proceso extraordinario de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVE**

Primero. Una vez finalizado el proceso selectivo para cubrir la plaza de laboral fijo de LIMPIADOR/A, del Grupo A/EP, incluida en la Resolución de 20 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba) referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE núm. 285 de 29 de noviembre de 2023), se procede al nombramiento de RAQUEL CASTILLO GARCÍA con D.N.I. núm. \*\*9853\*\*\*, como personal laboral fijo, para cubrir la citada plaza.

Segundo. Para adquirir la condición de personal laboral fijo, y de acuerdo con lo previsto en la Base Décima, la persona seleccionada como personal laboral fijo deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de nombramiento.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios físico, así como en la página web del Ayuntamiento de El Guijo.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente resolución mediante tramitador de firma digital.

El Guijo, 26 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, Jesús Fernández Aperador.